

Reunida en el día de hoy la Comisión de Contratación con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A: CLARA MOLINA ÁVILA (UAM)
(por delegación del Rector)

SECRETARIO/A: MARIANO DE LA CAMPA GUTIÉRREZ (UAM)
(designado por el Departamento)

VOCAL 1: FERMÍN MIRANDA GARCÍA (UAM)
(a propuesta del Centro)

VOCAL 2: MANUEL ALCÁNTARA PLÁ (UAM)
(a propuesta del Centro)

VOCAL 3: ANA CASAS JANICES (UAH)
(vocal externo)

VOCAL 4: VÍCTOR DE LAMA DE LA CRUZ (UCM)
(vocal externo)

VOCAL 5: CONCEPCIÓN ABAD CASTRO (UAM)
(a propuesta de la Representación de los Trabajadores)

Se procede a estudiar las solicitudes presentadas y admitidas al concurso, considerando el baremo de la plaza y arrojando el resultado especificado en el ANEXO I. A la vista de estos resultados, la Comisión propone la contratación por 7 votos de:

JOSE ANTONIO LLERIA RUIZ

En Madrid, a 20 de mayo de 2021

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	 PRESIDENTE/A	
 SECRETARIO/A	 VOCAL 1	 VOCAL 2
 VOCAL 3	 VOCAL 4	 VOCAL 5

ANEXO I: RELACIÓN DE CONCURSANTES ADMITIDOS Y PUNTUACIÓN

CONCURSANTES			APARTADOS				TOTAL
			1º	2º	3º	4º	
LLERA RUÍZ	José Antonio	***2503**	48	37	4	5	94
SANTIAGO ROMERO	Sergio	***1586**	 	 	 	 	

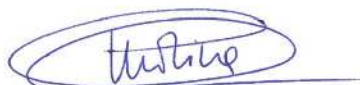
Observaciones:

Ninguna.

ACTA DE INCIDENCIAS

Esto se presenta el candidato D. José Antonio
Ure Ruiz.

En Madrid, a 20 de mayo de 2021



Fdo.: Clara Molina Ávila

Presidente/a de la Comisión

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PLAZAS DE PROFESORADO CONTRATADO:

UAM2021-CDP017

Número de plazas: 1

Categoría: *Profesor/a Contratado/a Doctor/a*

Dedicación: **Tiempo Completo**

Área: *Literatura Española*

Departamento: **Filología Española**

Centro: **FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS**

Siempre que cumplan los requisitos legalmente establecidos, se propone a:

José Antonio Llera Ruiz

En el plazo de diez días naturales, la persona propuesta, deberá formalizar el contrato, para lo que aportará la documentación establecida en el **punto 11 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso.

De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector (P.D. Resolución de 16 de diciembre de 2019, BOCM de 7 de enero de 2020, El Vicerrector de Personal Docente e Investigador)



Ángel Baltanás Gentil

Madrid, 21 de mayo de 2021